

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

008358
DECRETO N°
ALCALDICIO
RECONOCIMIENTO DE BIENIO

14 AGO. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2898, de fecha 18 de Junio del 2012, mediante el cual se reconoce el Segundo Bienio a Doña **DAYANA GODOY PALMA**, TENS. del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013.-

Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

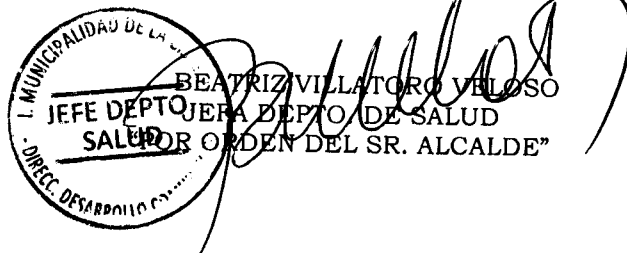
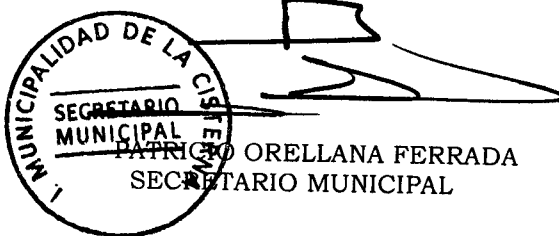
DECRETO:

RECONOCESE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Tercer Bienio.

NOMBRE	DAYANA GODOY PALMA -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	TENS.-
CATEGORIA	C
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1599.99
PUNTAJE CAPAC.	879
TOTAL PUNTAJE	2.478.99
CAMBIO DE NIVEL	12 (Involucra Cambio de Nivel)
A CONTAR	01.01.2014
PROXIMO BIENIO	01.01.2016.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



BVV.POF.Pcm.